Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 2 de enero de 2024.

NOTA G.U.O.C. 2 / 2023

Ref.: Remitir Paralización en Obras
Contrato N° 55/2022, ID N° 417.371.-
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto a la presente la paralización de ejecución de la obra concedida por la ESSAP S.A., a la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., del Contrato Principal N° 55/2022, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL "Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de Colectores Cloacales Secundarios de Alcantarillado Sanitario para Fernando de la Mora Zona 1 – ID N° 417.371.-

Para el efecto se adjuntan las documentaciones respaldatorias correspondientes.

Cabe destacar que la misma fue solicitada en fecha 18 de diciembre de 2023 vía mesa de entrada digital, generando el expediente N° 113.588.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Emilce D. Lovera, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Mesa de Entrada Digital

A través de esta sección usted podrá enviar documentos por mesa de entrada digital

Unidad Contratación: Uoc Essap

Tipo Proceso: Modificacion de Adjudicaciones - Municipios - Adjudicaciones

*** Asunto/Motivo:** Se Solicita la Paralización en el plazo de ejecución de las obras del Cto Nº 55/2022 firmado con la empresa Soc. Construc. CHACO ID Nº 417.371.-

Adjuntar Documentos

Buscar | Borrar

C:\fakepath\Paralizacion Chaco MED.pdf
Archivo subido

Datos de Documentos Adjuntos

Nombre Archivo	Fecha	Acción
paralizacion_chaco_med_1702909498386.pdf	18/12/2023	✕

Se ha creado y enviado el expediente Nro. 113588 con éxito.

DNC
DIRECCIÓN NACI
CONTRATACIONES

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 18 de diciembre de 2023.

NOTA G.U.O.C. 1460 / 2023

Ref.: Remitir Paralización en Obras
Contrato N° 55/2022, ID N° 417.371.-
SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto a la presente la paralización de ejecución de la obra concedida por la ESSAP S.A., a la Empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., del Contrato Principal N° 55/2022, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL "Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de Colectores Cloacales Secundarios de Alcantarillado Sanitario para Fernando de la Mora Zona 1 – ID N° 417.371.-

Para el efecto se adjuntan las documentaciones respaldatorias correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Emilce D. Lovera, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

07:56
GERENCIA
15 DIC 2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMUNICACIÓN INTERNA GT N° 567 /2023.

A : **LIC. Emilce Lovera– GERENTE DE LA UOC.**

De : **ING. Víctor David Aveiro – GERENTE TÉCNICO.**

Ref. : LICITACION PUBLICA NACIONAL: **ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE AMPLIACION COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA, ZONA 1. ID 417.371.**

Sub-Ref.: Comunicación de Paralización de las obras.

Fecha : 14 de diciembre de 2023.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con relación al llamado de referencia, y en respuesta a la Comunicación Interna UOC/CAC/N.° 988/2023, con el objeto de comunicarles por prudencia administrativa, la decisión tomada por la Gerencia Técnica de Paralizar las obras desde la fecha 13 de noviembre del 2023, por razones no imputables a los Contratistas.

En este sentido se remite los documentos correspondientes, en conformidad con **el Articulo 7 de la Resolución DNCP N.° 1807/2022 que dispone que las Comunicaciones. Requisitos documentales,** a fin de que sean comunicados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Según lo expuesto, se adjuntan copias los siguientes documentos:

-**Comunicación Interna A.J. N.° 553/2023.** Dictamen Jurídico sobre la decisión tomada por el administrador del contrato.

-**Comunicación Interna G.T. N.° 559/2023.** Dictamen Técnico sobre la paralización de las obras. (y solicitud de dictamen Jurídico)

-**Expediente N° 3864/2023. Nota N° 48/2023.** Solicitud de Convenio Modificatorio N° 1. CIVSA.

-**Nota GT N.° 151/2023.** Devolución del convenio para ajustes.

-**Expediente N° 5433/2023. Nota 59/2023.** Solicitud de Convenio Modificatorio N° 1 con ajustes. CIVSA.

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

-Expediente N° 5332/2023. Nota CCS_89/2022 N° 91. Dictamen del Consultor Consorcio Consultor Sanitario sobre el pedido de Convenio Modificatorio N° 1 de la contratista Sociedad Constructora Chaco S.A.

-Nota 58/2023. Solicitud de Convenio Modificatorio N.° 1 de la contratista Sociedad Constructora Chaco S.A.

-Nota GT N° 204/2023. Comunicación de paralización de obras para la suscripción de Convenio Modificatorio N.° 1 a CIVSA.

-Nota GT N° 202/2023. Comunicación de paralización de obras para la suscripción de Convenio Modificatorio N.° 1 a Chaco.

-Libros de obras de los contratos N.° 54/2022 y 55/2022.

Sin otro particular, Atentamente.

Ing. Víctor David Aveiro.

Gerente Técnico

ESSAP S.A.

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

essap sa
Comprometidos de cabeza y el corazón
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☑
Evaluación ☐
Procesos ☐
Calidad ☐
Otros: Procesar.
Observaciones:

P/A

essap GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

GERENCIA TECNICA
13 -12- 2023
SECRETARIA
ESSAP S.A.

Comunicación Interna A.J. Nº 553 del 13 de diciembre de 2023.

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA TÉCNICA.
ING. VÍCTOR DAVID AVEIRO.

En relación a la Comunicación Interna **GT N° 559/2023** de fecha 06 de diciembre de 2023, por la cual se solicita dictamen legal sobre lo acontecido en la ejecución del Contrato N° 54/2022 y Contrato N° 55/2022 del llamado **"ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA ZONA 1". ID 417.371,** mencionamos cuanto sigue:

Sobre lo mencionado en el documento que propicia este dictamen, mencionamos que el Artículo 3 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 dispone que: *ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual. Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista, proveedor o consultor.*

Del mismo modo, el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 dispone que: *Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales.* ***Será competente para reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato*** *o la persona designada por la máxima autoridad de la institución.*

Tomando en cuenta que la dependencia Administradora del Contrato ya ha determinado la suspensión del plazo de ejecución, conforme se verifica en la Nota GT N° 204/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 y Nota GT 202/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, esta dependencia considera que la Gerencia Técnica ha actuado en base a sus atribuciones normativas, por lo que dejamos a su responsabilidad lo determinado sobre la justificación de la suspensión del plazo de ejecución contractual.

Sobre la necesidad de homologar por el Directorio lo resuelto por el Administrador del Contrato, debemos mencionar que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha dictado la Resolución DNCP N° 1807/2022 a fin de reglamentar y comunicar las suspensiones de plazos de ejecución contractual de los procedimientos regidos por la Ley N° 2051/03.

En dicho cuerpo normativo, se establece que el Administrador del Contrato es totalmente competente para reconocer la suspensión del plazo de ejecución y cuáles son los documentos necesarios para su comunicación.

El Artículo 7 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 dispone que: *Comunicación. Requisitos documentales. Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas, acompañando los siguientes documentos:*

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución;

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la prórroga o suspensión;

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A.

003

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la prórroga o la suspensión de los plazos contractuales, según corresponda;

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga o suspensión;

e) Cualquier documentación adicional requerida por la DNCP.

Tomando en cuenta la potestad establecida al Administrador del Contrato y que en la enumeración de documentos requeridos para la comunicación no figura una resolución de la máxima autoridad, la homologación por parte de la máxima autoridad no es necesaria para este procedimiento, pero nada impide a que remitan las actuaciones al Directorio Institucional para una comunicación de lo resuelto.

Por tanto, en base a la consulta efectuada, se remite el parecer jurídico para su consideración.

Atentamente.

Abg. Roberto Daniel Cardozo
Mat. 39.496
ASESORIA JURIDICA
ESSAP S.A.

Abg. César González
Mat. C.S.J. N° 8.631
ASESOR JURIDICO
ESSAP S.A

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap

RECIBIDO 13:48 HS 11 DIC 2023 ASESORIA JURIDICA Ana Fernández Secretaria Administrativa ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA G.T. N° 559 /2023.

A : **ABG. CÉSAR GONZALEZ. ASESORIA JURÍDICA.**

DE : **ING. VICTOR DAVID AVEIRO. GERENTE TÉCNICO.**

REF. : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: **REVISIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCION DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA, ZONA 1. ID 417.371.**

SUB.REF : SOLICITUD DE DICTAMEN LEGAL – PARALIZACIÓN DE OBRAS.

FECHA: 06 de DICIEMBRE de 2023.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar DICTAMEN LEGAL, en relación a la paralización de obras, por razones de interés público, atendiendo a está en estudio el Convenio Modificatorio N° 1 del llamado de referencia.

Dictamen Técnico y legal:

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1807/22 "*POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003*", que en su **Artículo 3°. Ampliación. *Se incluirá en el artículo 71 "Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP" de la Resolución DNCP N.° 5695/2019 la siguiente definición:***

ñ) Suspensión del plazo de ejecución contractual. Paralización de la ejecución del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren imposibilidad de ejecutar el contrato hasta tanto se rectifique la situación que diera origen a la suspensión, por motivos no imputables al contratista proveedor o consultor.

Que, el llamado de referencia fuera licitado con un anteproyecto y que, como parte del contrato, la contratista debía elaborar el proyecto ejecutivo, cuyo desarrollo conlleva los ajustes necesarios al anteproyecto para hacer viable la realización de la obra, contando con los estudios pertinentes para el efecto, y que estos ajustes deberán formalizarse a través de un Convenio Modificatorio.

Que, en el marco del contrato N° 54/2022, (Lote 1) en fecha 1 de agosto del 2023, por medio del Expediente N° 3864/2023 Nota N° 48/2023, la empresa CIVSA presenta su solicitud de convenio modificatorio n° 1, que fuera revisado y devuelto por la Gerencia técnica por Nota GT n° 151/2023, para sus ajustes, y en fecha 18 de octubre vuelve a remitir la solicitud de

OC

Convenio Modificatorio N° 1, en virtud a lo mencionado en el párrafo precedente.

Que, en el marco del contrato N° 55/2022, (Lote 2) y el contrato N° 89/2022 del llamado con ID N° 417.363, en fecha, 12 de octubre del 2023, El Consorcio Consultor Sanitario, por medio del expediente N° 5332/2023, Nota CCS_89/2022 n° 91/2023, presenta su dictamen sobre la solicitud de suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, presentado por la Empresa Contratista Sociedad Constructora Chaco S.A. por Nota N° 58/2023.

Que, en fecha 10 de noviembre del 2023, por Notas GT N° 204/2023 y 202/2023, se remite la paralización de los plazos de ejecución de obras a las contratistas: Constructora Isacio Vallejos S.A. y Sociedad Constructora Chaco S.A., en el marco de la revisión y procesamiento de los Convenio Modificatorios para los contratos N° 54/2022 Lote 1 y 55/2022 Lote 2, respectivamente.

Que, la obra se encuentra paralizada desde el 13 de noviembre de 2023, asentado en los libros de obras de ambos lotes, por causas no imputables a la contratista –estudio del Convenio Modificatorio Nª 1 -, lo que impacta tanto en el plazo de fiscalización de la obra como en el plazo de la culminación de la obra, lo que trae como consecuencia la suspensión del plazo de ejecución contractual por el periodo que dure la paralización, hecho que extendería la culminación de la obra al siguiente año.

Que, el plazo que establece la Resolución DNCP N° 1807/22, en su **Artículo 7°. Comunicación. Requisitos documentales.** ***Las convocantes deberán comunicar las prórrogas y suspensiones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en un plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores al otorgamiento de las mismas (...)***

Teniendo en cuenta todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a la Asesoría Jurídica un parecer legal, con relación a la paralización de las obras. Y en caso de ser necesario, les solicitamos se expidan sobre el requerimiento de efectuar una Resolución para homologación de la paralización con la suspensión del plazo de ejecución de la obra hasta tanto se concrete el Convenio Modificatorio que se encuentra en curso, para dar parte a la DNCP.

Se adjuntan a la presente nota, las notas y documentos mencionados.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Víctor David Aveiro
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

VDA/et

006

Recibido
13/10/23 - 14:

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE N°: 5332 FECHA: 12 OCT 2023

DIRIGIDO A.: Secretaría General

REMITENTE: Asunción Asunción Sanitaria

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

COPIA

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

DERIVADO A.: G. Técnica

OBSERVACIÓN:

FECHA: 12 OCT 2023

Recibido por
ING. QUINTO
07/11/23
08:30hs

essap
Compromiso de Calidad y Eficiencia

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S. A.

ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

DERIVADO A.: Miguel Quinto

OBSERVACIÓN:

FECHA:

014

Consorcio Consultor Sanitario

Nota CCS_89/2022 N° 91

Asunción, 12 octubre de de 2023

Señor
Abg. Luis Fernando Bernal Mazo, Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay - ESSAP
José Berges 516 entre San José y Brasil
Asunción - Paraguay.

Ref.: Contrato N° 89/2022. "REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA ZONA 1" ID N° 417363
Dictamen de Revisión Propuesta Convenio Modificatorio N° 1.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación al Contrato de la referencia con el objeto de remitir el Dictamen de la Fiscalización, correspondiente a la Revisión del Convenio Modificatorio N° 1, presentado por el Contratista Constructora Chaco S.A.

En ese sentido se eleva la misma a consideración de la ESSAP para su Visto Bueno.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Diana Lorena Alarcón Szaran
Representante Legal
Consorcio Consultor Sanitario

Adjunto:

- Dictamen Convenio Modificatorio N° 1
- Nota N° 58/2023, Constructora Chaco S.A.

ESSAP S.A.
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 5332
FECHA: 12 OCT 2023 HORA: 14:28
TELEFONO: (0984) 207 051
CORREO ELECTRONICO:
RECIBIDO POR: Paulina Mendoza

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ D. TEC. Y D. INFORMATICO	☐ G. COMERCIAL
☐ S. GENERAL	☐ D. TALENTO HUMANO	☐ A. JURIDICA
☐ S. DIRECTORIO	☐ G. AGUA NO CONTABILIZADA	☐ C. U. E. P.
☐ DIRECTORES	☐ D. COM. Y MARKETING	☐ G. OPERACIONES
☐ G. GENERAL	☐ D. PLAN. Y GESTION	☐ D. ALCANT. SANITARIO
☐ S. PRIVADA	☐ D. TRANS. Y ANTICORRUPCIÓN	☐ G. COM. REG. INTERIOR
☐ G. FINANCIERA	☐ D. CONTABILIDAD	☐ G. OP. REG. INTERIOR
☐ G. ADMINISTRATIVA	☐ G. UOC	☐ G. REDES
☑ G. TECNICA	☐ D. SEGURIDAD	☐ AUDITORIA INTERNA
☐ C. INTERINSTITUCIONAL	☐ C. CIBERSEGURIDAD	☐ UECIP

OBS.:

Abg. Javier G. Lezcano Dominguez
Director de Gestion Documental
Sria. Gral. - ESSAP S.A.
essap/sa
12 OCT. 2023

015

SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO

27 - 09 - 2023

Asunción, 27 de Septiembre de 2023

NOTA N°: 58/2023

Señores
Consorcio Consultor Sanitario
Representante Legal: Ing. Diana Alarcón Szaran
Presente

Referencia: Contrato N°55/2022 - ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA ZONA 1 – LOTE 2

Asunto: Respuesta Nota CCS_89/2022 N° 76

Nos dirigimos a usted en relación al Contrato de referencia a los efectos de dar respuesta a la nota Nota CCS_89/2022 N° 76. Adjuntamos a esta nota los siguientes documentos: justificación técnica del convenio modificatorio, especificaciones técnicas de nuevos ítems, planilla de avance porcentual y documentos de respaldo.

Se incluye además un pendrive con los documentos citados anteriormente en formato digital.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Ing. Manuel López Cano
Representante Legal
Sociedad Constructora Chaco S.A.

CC: GERENCIA TÉCNICA ESSAP

Dirección: Pariri N° 1013 casi Av. Fernando de la Mora
Tel.: (595 21) 550 283 • Sitio web: www.scc.com.py

016

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota GT Nº 202/2023.

Asunción, 10 de noviembre del 2023

Señores
CONSTRUCTORA CHACO S.A.
Presente.

Referencia: Contrato Nº 55/2022 ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE COLECTORES SECUNDARIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA FERNANDO DE LA MORA ZONA 1 – ID Nº 417.371. LOTE 2. Paralización de los plazos de ejecución de obras.

Por este medio me dirijo a Usted, con relación al contrato de referencia, y considerando que en fecha 13 de octubre del 2023, por Expediente N.º 5332/2023, Nota CCS_89/22 N.º 91, la fiscalización presenta su Dictamen de Revisión de la Propuesta Convenio Modificatorio N.º 1, entregada por la contratista Sociedad Constructora Chaco S.A.

En este sentido la Gerencia Técnica determina la suspensión de los trabajos, por razones de interés público, a los efectos de la consolidación del mencionado Convenio Modificatorio, que se encuentra en curso a raíz de necesidades suscitadas durante la ejecución y como producto del desarrollo del Proyecto Ejecutivo.

La paralización de la obra se dará a partir del día **lunes 13 de noviembre del 2023**, hasta nueva notificación de levantamiento según proceso expuesto precedentemente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Víctor David Aveiro
Gerente Técnico

ESSAP S.A.
ING. VICTOR DAVID AVEIRO
GERENTE TECNICO
essap sa

COPIA

Recibido por:
Aclaración:
Fecha: 10 11 23 Hora: 12:10

018

essap | GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente | CCS CONSORCIO CONSULTOR SANITARIO

LIBRO DE OBRA Nº 0000056

LICITACION PUBLICA NACIONAL

"Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Construcción de Colectores Secundarios del Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Fernando de la Mora. ZONA 1, Lote N° 2. ID N° 417.371	"Revision del Proyecto Ejecutivo y Fiscalización de Construcción de Colectores Secundarios del Alcantarillado Sanitario para la Ciudad de Fernando de la Mora. ZONA 1, Lote N° 2. ID N° 417.363
CONTRATO N° 55/2022	CONTRATO N° 89/2022
CONTRATISTA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	FISCALIZACIÓN: Consorcio Consultor Sanitario (INTEC SA - INEXSA)
FECHA DE INICIO: 23-01-2023	

PLAZO DE EJECUCION: 8 (OCHO) MESES

FECHA: 13/11/23

Estado del Tiempo: [ ] SOLEADO [ ] NUBLADO [X] LLUVIOSO.

ACTIVIDADES DE LA FECHA

LLUVIA - SIN ACTIVIDAD EN OBRA.

A partir de la fecha, se paralizan los trabajos en todos los frentes de Obra. Esto se da a consecuencia de la Nota N°202/2023 Recibida en la Oficina Central de la Empresa Sociedad Constructora Chaco SA, en donde en mencionada Nota la ESSAP determina la paralización de obra a partir del día de la fecha (13/11/2023).

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

RESIDENTE DE OBRA

FECHA:

RESIDENTE DE FISCALIZACION

FECHA:

Tilitación Nº 1.039 - IMPRENTA CONTINENTAL - de Fernando L. Cárdenas - Sauce (15 Proyectadas) Nº 1.494 c/ Morelos
: 479082-0 - Tel.: 021 371 630 - Cel 0981 665 920 - 03 Tal. - 50x3 - 0000001 al 0000150 - Marzo - 2023

ORIGINAL
DUPLICADO - TRIPLICADO

019

Escaneado con CamScanner